

Medio	El Mostrador
Fecha	8-5-2014
Mención	Integración vertical: la caja negra de las isapres que está en la mira de las autoridades. Habla Raúl Letelier, académico de Derecho de la UAH.

Aseguradores, clínicas, centros de salud y laboratorios bajo un mismo holding

Integración vertical: la caja negra de las Isapres que está en la mira de las autoridades

La ley es clara: las Isapres deben tener un giro único. Pero en la práctica y al igual que el lucro en las universidades, las aseguradoras de Salud encontraron la fórmula para diversificar el negocio y estar detrás de clínicas y laboratorios, lo que por primera vez marca agenda dentro de una nueva comisión de expertos que analiza la industria. El superintendente de Salud, Santiago Pavlovic, también tiene el tema sobre la mesa y adelanta un trabajo en conjunto con la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y el Servicio de Impuestos Internos (SII) para investigar la oscura red de los dueños tras el negocio.

por CLAUDIA URQUIETA CH.

[ENVIAR](#) [RECTIFICAR](#) [IMPRIMIR](#)


Por años el lucro en las universidades, prohibido por ley, formó parte del negocio educacional sin que el Estado o autoridad alguna tomara cartas en el asunto.

Todo cambió después de 2012 y el escándalo de la Universidad del Mar, que gatilló investigaciones del Parlamento, el Ministerio Público, el Mineduc e incluso del Servicio de Impuestos Internos (SII) en torno al incumplimiento de la prohibición que se sorteaba a través de un sinfín de fórmulas. Un escenario que aún remece los cimientos del sector.

La integración vertical en el mundo de las Isapres podría ser un [símil de esta situación](#): por ley está prohibido que las aseguradoras de salud privadas se integren verticalmente. Así lo señala el artículo 173 del DFL N° 1 de 2006, que explicita que el objeto exclusivo de las Isapres es “el financiamiento de las prestaciones y beneficios de la salud, así como las actividades que sean afines o complementarias a ese fin, las que en ningún caso podrán implicar la ejecución de dichas prestaciones y beneficios ni participar en la administración de prestadores”.

En la práctica las Isapres han diversificado ampliamente su negocio, pero de forma indirecta. La integración vertical en las Isapres ha permitido que, a pesar de que la ley es clara en que solo deben financiar prestaciones y beneficios de sus afiliados, la [industria pueda abarcar el paquete de Salud completo: clínicas, centros de salud o laboratorios](#). Lo que se logra sin que las Isapres estén detrás de la propiedad, sino a través de los

holdings a los que pertenecen sus mismos dueños.

La creciente integración vertical ya era advertida en 2001 por la Superintendencia de Salud, lo que según un estudio encargado en 2012 por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) a la Universidad Católica de Valparaíso, titulado “Mercado de la Salud Privada en Chile”, no ha variado, sino que ha aumentado.

Hoy, tal como en el caso de las universidades, esta situación podría cambiar. Al menos a eso apuntan las señales que ha dado el Superintendente de Salud, Sebastián Pavlovic, a quien —según fuentes cercanas— “este es un tema que le preocupa, por lo que está muy encima. Es como su *Leitmotiv*”.

[Twitter](#)

temas relacionados



Superintendente de Salud lamenta alza en planes de isapres y señala que “cambiarse a Fonasa es una opción”



Estudio encargado por la Fiscalía Nacional Económica revela los tentáculos del negocio de las Isapres



La fórmula tipo lucro en la Educación que ha permitido la integración vertical de las isapres

El superintendente Sebastián Pavlovich explicó a El Mostrador que “lo que ocurre efectivamente es que en la Reforma de 2005 se incluyó una norma que se refiere a la necesidad de giro único de las Isapres, lo que implicó que varias tuvieran que desintegrarse. Pero luego, por la vía de pertenecer un prestador e Isapre a un mismo holding, el efecto que se produjo fue eludir este objetivo que tuvo el legislador”.

A esto se suma que la integración vertical es uno de los ejes que se han discutido en la comisión de expertos convocados por Michelle Bachelet para reformar el sistema de Isapres, cuyos 18 miembros han mantenido hasta el momento dos reuniones. En ambas se ha abordado el tema.

Incluso varios de sus integrantes han hablado públicamente sobre la necesidad de cambiar el escenario. Entre ellos, el propio presidente de la comisión, Camilo Cid, académico de la Universidad Católica, que planteaba –según consigna *La Tercera*– que “es evidente que puede haber un problema en la relación entre el asegurador y el proveedor y que el rol del asegurador, que es controlar los costos del proveedor, se vea cuestionado”.

De acuerdo a fuentes cercanas al sector, hoy “por primera vez se toma en serio la situación de la integración vertical en las Isapres”. Lo que eventualmente podría transformarse en una caja de Pandora para la industria, que no pasa por su mejor momento en medio de la judicialización del sector y del quiebre del gremio tras la salida de Colmena.

EN LA AGENDA DE LA SUPERINTENDENCIA Y LA COMISIÓN DE EXPERTOS

El 14 de abril pasado, la Presidenta Michelle Bachelet creaba, a través del decreto 71, la comisión asesora presidencial para el estudio y propuesta de un nuevo régimen jurídico para el sistema privado de Salud, controlado en más de 96% por cinco actores: Banmédica y Vida Tres, controladas por el Grupo Penta y que se consideran unidas por la estrecha vinculación de sus accionistas; Consalud; Cruz Blanca, hoy controlada por la española Bupa-Sanitas; Colmena Golden Cross, ligada al Grupo Bethia, y Masvida S.A.

Tres días antes, el superintendente Sebastián Pavlovich, que entre otros puntos expuso sobre la integración vertical en uno de los dos encuentros celebrados por la comisión de expertos, señalaba a *Pulso* que este “es uno de los elementos que está distorsionando el mercado”.

Una clara señal de que la situación –que el profesor de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado, Raúl Letelier, considera una transgresión a la ley por parte de las Isapres– está en la mira de las autoridades.

Al respecto, el superintendente Sebastián Pavlovich explicó a **El Mostrador** que “lo que ocurre efectivamente es que en la Reforma de 2005 se incluyó una norma que se refiere a la necesidad de giro único de las Isapres, lo que implicó que varias tuvieran que desintegrarse. Pero luego, por la vía de pertenecer un prestador e Isapre a un mismo *holding*, el efecto que se produjo fue eludir este objetivo que tuvo el legislador”.

El abogado detalla que “para efectos de lograr cumplir este objetivo se ha buscado develar la información sobre administraciones compartidas, y hemos detectado que esta integración se da compartiendo planas ejecutivas, triangulaciones personales que hemos planteado se paren para lograr el espíritu que tiene la ley. Con las herramientas que tenemos hoy no tenemos forma de impedir la formación de un *holding*, pero sí podemos tratar de impedir que sean las mismas juntas administrativas o cargos ejecutivos que tomen decisiones, creando posible conflicto de interés entre las instituciones”.

De hecho, existe una circular emitida por el órgano fiscalizador en febrero de este año impartiendo instrucciones sobre la prohibición que tienen las Isapres de participar en la administración de prestadores. En ella se señala que “los miembros del directorio, consejo de administración, consejo directivo, la alta gerencia y los ejecutivos clave de las funciones de control de una institución de Salud Previsional, en ningún caso podrán ejercer alguno de dichos roles, en forma simultánea, en prestadores de salud, ni tener injerencia en la administración de los mismos”.

Para Pavlovic “es preocupante que a través de los informes que hemos podido recoger, parte de la información sigue siendo oscura para nosotros. Cuando llegas a quienes son los que están detrás, llegas a fondos de inversión, cuentas administradas por bancos, corredoras por cuenta de terceros, pero no sabes con nombre y apellido las personas que tienen intereses en el sector. Nos surge la necesidad de buscar más luces al respecto”.

En esta dirección, el superintendente asegura que “tenemos pendiente un trabajo coordinado con el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Fiscalía Nacional Económica (FNE) para tratar de investigar más a fondo este tema”.

Dentro de la Superintendencia, la situación está siendo analizada por el departamento de estudio, que se halla preparando un informe sobre los efectos en los usuarios, “que es lo que finalmente importa. De esta forma se estudiaría el efecto de esta integración *sui generis* que se da en el sector salud”.

En todo caso, aclara Pavlovic, “la integración vertical es un fenómeno económico que de acuerdo al mandato de la ley no está permitido, pero no es el único problema del mercado de seguros privados. Se da en un contexto de asimetría de la información, concentración, cautividad de más de un tercio de la cartera de afiliados, elementos para que todos los incentivos estén mal puestos. La integración vertical *per se* no es mala, pero en salud y en el actual modelo nos obliga a investigarla a fondo y ver los efectos que tiene”.

Opinión con la que concuerda Raúl Letelier, que estima que es necesario repensar el sistema de salud actual en su conjunto, en el que –asegura– existe segmentación, una competencia precaria en el sector privado, y la necesidad de que el país aumente el gasto en salud en los próximos años. En este contexto, explica que “la preocupación por la integración vertical es muy relevante pero sólo si esta se inserta en un cúmulo de otras medidas que deben llevarse a cabo necesariamente. La integración vertical puede no ser necesariamente mala si se organiza la prestación sanitaria de una u otra manera. Hoy, en cambio, de la manera como funcionamos, con la actual ley y con la Superintendencia tal cual funciona, la prohibición de integración vertical es vital para no seguir haciendo que el sistema privado llegue a peores condiciones que las que tiene hoy en día. Es, podría decirse, una pequeña garantía de que las cosas no vayan peor”.

En tanto, para el Presidente de la Asociación de Isapres, Hernán Doren, “hay ejemplos positivos y negativos en el mundo de la integración vertical. Hay que ver cómo regular el sistema para que se puedan aprovechar los elementos positivos que tiene y obviar aquellos negativos”.

En su opinión, hay distintas visiones sobre la ley, ya que asegura que “lo que está prohibido es que el mismo asegurador entregue la prestación y eso no hay ninguna Isapre que lo esté dando”. Doren agrega que hay “un estudio en derecho de Patricio Zapata (DC) que señala que no existe por el momento un problema de fondo en el tema, y aún más, plantea que prohibirla atentaría contra el ordenamiento constitucional, porque no se dan las causales para que esa integración que se está dando sea eliminada”.

El líder del gremio asegura que no ven con preocupación el ambiente que se está gestando en torno al tema, pues señala que “tenemos de rebote el problema pero no nos afecta directamente, somos aseguradores y nos interesa tener convenios con distintos dueños”, agregando que “hay que buscar mecanismos más eficientes para que quienes aprovechen estos mecanismos sean los usuarios y no buscar ventajas corporativas de distintos sectores para sacar provecho en que haya o no integración vertical”.

